

SOLICITUD PRIVADA DE PROPUESTAS SPVA 2014 - 017

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION

JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. Y WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Por medio del presente oficio la ESU dará respuesta a las observaciones a la evaluación de la SPVA 2014-017 cuyo objeto es la "ASESORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CORRETAJE DE SEGUROS" según el siguiente informe de evaluación que se expondrá a continuación, previa a las siguientes respuestas:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Según el oficio con número 2014001687 las observaciones sobre este proponente fueron sobre los siguientes puntos:

"...

1. *Numeral 5.2.1.1 Experiencia en el manejo de ramos (20 puntos), modificado mediante respuesta a observaciones a los términos de referencia estableció del texto transcrito, es claro que los proponentes debían acreditar que en los tres últimos años habían prestado asesoría como corredor de seguros. Sobre el particular, nos permitimos remitirnos a la definición señalada por la Real Academia de la Lengua Española según la cual se entiende por "en" como: "adentro" de" o sobre", es decir que en la aplicación al requisito exigido la asesoría debía haberse producido dentro de un lapso de tiempo que para el caso que nos ocupa corresponde al periodo comprendido entre febrero de 2011 y febrero de 2014, independiente de las fechas de inicio y terminación del servicio, situación que difiere notablemente de lo plasmado por la ESU en su informe de evaluación al señalar en sus observaciones que el requisito del pliego indicó: vigencia mínima de tres años establecida", es decir que la experiencia en manejo de programas de seguros debía corresponder a los tres años consecutivos contados desde la entrega de la propuesta.*

Conforme a lo anterior las certificaciones suscrita por nuestros clientes e incluidas en nuestra oferta a folios 091 y 208 se encuentran plenamente ajustadas en los términos y condiciones tal como se demuestra..."

R:/ Revisada la observación sobre el punto al que hace alusión JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. y luego de someterse a revisión, la ESU en las facultades concede la revisión de dichos certificados conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2014- 017 para someterlos a la evaluación.

"....

2. *Numeral 5.2.1.3. Propuesta Metodológica- Programa de Prevención de perdidas (10 puntos)*

Indica el informe de evaluación: ambos proponentes no presentan lo relacionado con un plan de prevención al terrorismo.

Al respecto, nos permitimos precisar que en nuestra oferta a folios 269 a 272 se encuentra el plan de prevención de perdidas contra terrorismo, así mismo a folio 277 se presentó el cronograma para esta actividad de terrorismo....”

R:/ Revisada la observación sobre el punto al que hace alusión JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. y luego de someterse a revisión, la ESU en las facultades concede la revisión de la propuesta metodológica- programa de prevención de perdidas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2014- 017 para someterlos a la evaluación.

“ ...

3. *Numeral 5.2.1.4. Valoración del equipo de trabajo y recursos físicos- Item c tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de la ESU, expresada en horas/hombre/ mes. Para el total del personal requerido de soporte por parte del corredor de seguros.*

Apunta el informe de evaluación: ambos proponentes no presentan lo relacionado con el tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de la ESU, expresada en horas/hombre/ mes. Para el total del personal requerido de soporte por parte del corredor de seguros.

Al respecto nos permitimos señalar que a folio 279 de nuestra oferta se encuentra el tiempo y clase de dedicación, para todo el personal requerido de soporte, con un número total de horas de 130 horas/hombre/ mes, con dedicación permanente y exclusiva....”

R:/ Revisada la observación sobre el punto al que hace alusión JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. y luego de someterse a revisión, la ESU en las facultades concede la revisión del tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de la ESU, expresada en horas/hombre/ mes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2014- 017 para someterlos a la evaluación.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Según correo electrónico enviado por WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. el miércoles 26 de febrero de 2014 y radicado mediante el número 2014001774 el proponente afirma que:

“... Buenas tardes, dando claridad referente a la calificación de la Invitación de Intermediarios de seguros, hacemos claridad sobre la cobertura de Terrorismo, dentro de los servicios que presenta Ingeniería de Riesgos de Willis, en el análisis a las instalaciones y a las personas uno de los factores que se analiza son los riesgos asociados al Terrorismo y Actos Mal Intencionados de Terceros, por tanto el análisis estaría implícito en este punto ofrecido y del cual enviamos un pantallazo. Este punto del Terrorismo se analiza en el ANALISIS DE PERDIDAS MAXIMAS...”

R:/ En la imagen enviada se aprecia que a folios 167 de la propuesta presenta por WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. se detalla la Propuesta Metodológica- Programa de Prevención de pérdidas por lo cual la ESU en las facultades concede la revisión de la propuesta metodológica- programa de prevención de perdidas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la SPVA 2014- 017 para someterlos a la evaluación.

Ambos proponentes no presentaron más observaciones, por lo cual la ESU procede a presentar el siguiente informe de evaluación según respuestas anteriores a las observaciones presentadas por los oferentes:

CONCEPTO		JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Radicado		2014001094	2014001100
10 de febrero del 2014, hasta las 16:00 horas		2.38PM	3.03PM
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones (Anexo No. 1).		Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal emitido por cámara de comercio o entidad competente para verificación de constitución y vigencia de la empresa. Verificar que exista correspondencia entre lo solicitado y el objeto social del oferente evaluado. la fecha de expedición del documento no podrá ser superior a 3 meses		Cumple	Cumple
Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.		Cumple	Cumple

CONCEPTO		JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Copia de Registro único tributario actualizado, verificar que la razón social del contratista corresponda con la que se indica en el certificado de existencia y representación legal		Cumple	Cumple
Copia de la cédula del representante legal o persona autorizada para contratar		Cumple	Cumple
Certificado expedido por la Superintendencia Financiera en la que conste que el proponente se encuentra inscrito y autorizado para actuar como Corredor de Seguros. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentación de ofertas.		Cumple	Cumple
<p>Garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, constituida en una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en Colombia, que tenga sede u oficina en Medellín y que contenga los siguientes aspectos:</p> <p>Valor sobre la comisión: Cuarenta Millones (\$40.000.000).</p> <p>Vigencia: Dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual</p> <p>Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.</p> <p>Asegurado y beneficiario: Empresa para la Seguridad Urbana –ESU Nit 890.984.761-8</p>		Cumple	Cumple

CONCEPTO		JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
<p>Experiencia (Anexo No. 2): El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones cuya fecha de terminación (no se validan contratos en ejecución) se encuentre dentro de los <u>tres (3) últimos años</u> anteriores a la fecha de cierre del plazo de entrega de la presente invitación.</p> <p>Cada una de dichas certificaciones debe corresponder en su objeto con el objeto que se pretende con el presente proceso, la experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas de igual o mayor envergadura a lo requerido por la con características equivalentes.</p> <p>Todas las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. ✓ Objeto del contrato ✓ Monto de la prima que pagó el asegurado a la aseguradora como consecuencia de su intermediación. ✓ Plazo de ejecución del contrato (Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato) ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide 		Cumple	Cumple

CONCEPTO		JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
la certificación, así como el teléfono o correo electrónico de la persona que certifica.			
Certificación de Capacidad Operacional, de Organización y Administrativa del Proponente: El proponente deberá presentar certificación (firmada por el Representante Legal) en la que conste que cuenta con la capacidad operativa mínima consistente en tener una (1) oficina de atención (deberá indicar dirección y teléfono) en la ciudad de Medellín.		Cumple	Cumple
<p>Personal Mínimo Requerido de Soporte por Parte del Intermediario de Seguros: El proponente deberá aportar las hojas de vida, los títulos y los certificados que acrediten la experiencia del equipo mínimo de trabajo que se relaciona a continuación.</p> <p>Este personal estará disponible en las instalaciones del Intermediario y podrá ser utilizado en cualquier momento cuando el contratante lo requiera, para la realización de consultas, conceptos de tipo jurídico verbales o escritos, técnicos, acompañamientos a la entidad para la resolución de conflictos ante las aseguradoras y asesorías inherentes a su actividad.</p> <p>Nivel de formación de los profesionales expertos en seguros:</p>		Cumple	Cumple

CONCEPTO		JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
<p>✓ Dos (2) Abogados, el cual deberá ser Especialistas en Seguros. La experiencia mínima en seguros del Abogado, debe ser igual o superior a cuatro (4) años en el área específica.</p> <p>✓ Un (1) Profesional en las áreas de Administración de Empresas, Ingeniería, Economía, Contaduría o Sistemas. Con especialización en Seguros. Este deberá tener una experiencia acreditada en seguros igual o superior a dos (2) años y contar con una experiencia en corretaje de seguros igual o superior a dos (2) años.</p> <p>✓ Un (1) Ingeniero Especialista en Seguros con experiencia en Administración de Riesgos. Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en Administración de Riesgos.</p>			
<p>Póliza de responsabilidad civil - errores y omisiones y póliza de infidelidad y riesgos financieros: El proponente deberá presentar certificación de compañía aseguradora sobre la constitución de la póliza de responsabilidad civil - errores y omisiones y de infidelidad y riesgos financieros, donde conste su vigencia y adicionalmente el compromiso de mantenerlas vigentes durante todo el periodo del contrato.</p>		Cumple	Cumple

CONCEPTO		JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Verificar que el oferente evaluado o el representante legal no cuente con antecedentes judiciales (el certificado no podrá ser superior a siete días calendario)		Cumple	Cumple
Verificar que el oferente evaluado o el representante legal no registre en centrales de datos o listas internacionales reconocidas, como elemento objetivo para la selección, con fecha de expedición del proceso en ejecución. El certificado o la muestra documental de la verificación no podrá ser superior a siete días calendario.		Cumple	Cumple
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (personas naturales). El certificado no podrá ser superior a siete días calendario.		Cumple	Cumple
Certificado vigente del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación (personas naturales y jurídicas) donde evidencie que el oferente evaluado no se encuentra reportado como responsable fiscal. El certificado no podrá ser superior a siete días calendario.		Cumple	Cumple
Certificado vigente de la Procuraduría General de la Nación (Personas naturales y jurídicas) donde se evidencie que el oferente evaluado no presente antecedentes disciplinarios penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura. El certificado no podrá ser superior a siete días calendario.		Cumple	Cumple

CONCEPTO	JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en los últimos seis meses para las etapas pre y contractual, firmados por el revisor fiscal para aquellos que están obligados a tenerlo el cual se relaciona en el certificado de existencia y representación legal con el respectivo No. de tarjeta profesional o representante legal (personas jurídicas)	Cumple	Cumple

La verificación de las propuestas fue realizada en el aspecto técnico y Financiero.

	CRITERIOS	WILLIS	JLT	
5.2. 1.1	Experiencia en el Manejo de Ramos (20 Puntos)	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Certificado por cada Grupo requerido (diferentes a los contenidos en los requisitos de participación) que certifique que en los últimos tres (3) años contados desde la entrega de propuesta, ha prestado asesoría como Corredor de seguros,	CUMPLE	NO CUMPLE	Las certificaciones no cumplen la vigencia mínima de 3 años establecida
1	Constancia de que se intermedió en la contratación de ramos como los que requiere la ESU			
	GRUPO I Directores y Administradores.	CUMPLE	CUMPLE	
	GRUPO II Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	CUMPLE	CUMPLE	
	Manejo.	CUMPLE	CUMPLE	

	GRUPO III	Seguro Todo Riesgo (incendio, obras civiles terminadas, rotura de maquinaria, equipo electrónico y lucro cesante consecuencial.)	CUMPLE	CUMPLE	
	GRUPO IV	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT	CUMPLE	CUMPLE	
		Seguro de automóviles	CUMPLE	CUMPLE	
	GRUPO V	Seguro Cumplimiento para los contratos de la ESU	CUMPLE	CUMPLE	
2	Grupo		CUMPLE	CUMPLE	
3	Número de la póliza		CUMPLE	CUMPLE	
4	Descripción del bien o servicio asegurado		CUMPLE	CUMPLE	
5	Valor Asegurable		CUMPLE	CUMPLE	
6	Valor Asegurado		CUMPLE	CUMPLE	
7	Vigencia Desde - Hasta		CUMPLE	CUMPLE	
8	Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.		CUMPLE	CUMPLE	
9	Detalle de la calificación del servicio recibido. No se tendrá en cuenta aquella que tenga insatisfacción del servicio.		CUMPLE	CUMPLE	
10	Fecha de expedición del certificado		CUMPLE	CUMPLE	
11	Nombre y cargo de quien firma la certificación		CUMPLE	CUMPLE	
CALIFICACION					
	5 Certificaciones y 5 Grupos	20	20	20	
	4 Certificaciones y 4 Grupos	16			
	3 Certificación y 3 Grupos	12			

	2 Certificación con 2 Grupo	8			
	1 Certificación con 1 Grupo	4			
		TOTAL	20	0	
5.2.1.2	Atención en el manejo de siniestros (12 Puntos)		CUMPLE	CUMPLE	
	Para evaluar este aspecto el proponente deberá presentar tres certificaciones (suscritas por el representante legal del proponente) que acrediten la atención de siniestros entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.		CUMPLE	CUMPLE	
	Grupo		CUMPLE	CUMPLE	
	Número de siniestros atendido		CUMPLE	CUMPLE	
	Tiempo para otorgar la indemnización correspondiente		CUMPLE	CUMPLE	
	Valores pagados		CUMPLE	CUMPLE	
	Valores pendientes de pago.		CUMPLE	CUMPLE	
CALIFICACION					
	3 Certificaciones	12	12	12	
	2 Certificaciones	8			
	1 Certificación	4			
		TOTAL	12	12	
5.1.1.3	Propuesta Metodológica (20 PUNTOS)		CUMPLE	CUMPLE	
	Propuesta de Cobertura y Condiciones				
	propuesta de coberturas y condiciones, que deberá contemplar el plan de trabajo a desarrollar para estructurar los términos y condiciones de contratación que darán lugar a la selección de la aseguradora con la cual la ESU contratará su programa de seguros, incluyendo en éste los criterios técnicos generales que se utilizarán para la estructuración del programa de seguros				
	Programa de Prevención de Pérdidas				
	programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de la ESU, entendido este como las actividades y				Ambos proponentes no presentan lo relacionado con

	<p>recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro.</p> <p>Este programa contemplará la propuesta para minimizar los factores de riesgo y el cronograma de actividades a un plan de prevención contra terrorismo</p>				un plan de prevención al terrorismo
CALIFICACION					
	Propuesta de Cobertura y Condiciones	10	10	10	
		TOTAL	10	10	
	Programa de Prevención de Perdidas	10	10	10	
		TOTAL	10	10	
5.1.	Valoración del Equipo de Trabajo y Recursos				
1.4	Físicos (32 PUNTOS)		CUMPLE	CUMPLE	
	a. Tipo de vinculación laboral del personal mínimo requerido de soporte por parte del Corredor de seguros.				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 3 profesionales tienen contrato Laboral permanente. (término indefinido)..... 6 puntos 	8 PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 2 profesionales tienen contrato Laboral permanente (término indefinido)..... 4 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 1 profesionales tienen contrato Laboral permanente (término indefinido)..... 2 puntos. 				

	<ul style="list-style-type: none"> • Si ningún profesional tienen contrato Laboral permanente (término indefinido).....0 puntos. 				
<u>Nivel de formación de los profesionales expertos en seguros:</u>					
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 4 profesionales tienen Especialización se les otorgarán.....8 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 3 profesionales tienen Especialización se les otorgarán.....6 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 2 profesionales tienen Especialización se les otorgarán..... 4 puntos. 	8 PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 1 profesionales tienen Especialización se les otorgarán..... 2 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si ningún profesional tienen Especialización se les otorgarán.....0 puntos. 				

b. Experiencia en seguros del equipo de trabajo.					
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 4 profesionales tienen experiencia superior a (5) años se les otorgarán..... 10 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 3 profesionales tienen experiencia superior a (5) años se les otorgarán..... 8 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 2 profesionales tienen experiencia superior a (5) años se les otorgarán.....6 puntos. 	10 PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	
	<ul style="list-style-type: none"> • Si 1 profesional tiene experiencia superior a (5) años se les otorgarán.....4 puntos. 				
	<ul style="list-style-type: none"> • Si ningún profesional tiene experiencia superior a (5) años se les otorgarán..... 0 puntos. 				

	c. <u>Tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de la ESU, expresada en horas/hombre/mes. Para el total del personal requerido de soporte por parte del corredor de seguros:</u>	6 PUNTOS	CUMPLE	CUMPLE	
	80 horas o más / mensuales 6 Puntos				
	60 horas / mensuales 4 Puntos				
	40 horas / mensuales 3 Puntos				
	20 horas / mensuales 2 Puntos				
CALIFICACION					
	a. Tipo de vinculación laboral del personal mínimo requerido de soporte por parte del Corredor de seguros.	8	8	8	Ambos proponentes no presentan lo relacionado con el tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de la ESU, expresada en horas/hombre/mes. Para el total del personal requerido de soporte por parte del Corredor de Seguros.
	Nivel de formación de los profesionales expertos en seguros:	8	8	8	
	b. Experiencia en seguros del equipo de trabajo.	10	10	10	
	c. Tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de la ESU, expresada en horas/hombre/mes. Para el	6	0	6	

	total del personal requerido de soporte por parte del corredor de seguros:				
		TOTAL	26	32	
5.1.			CUMPLE	CUMPLE	
1.6	Oferta Económica (16 PUNTOS)		CUMPLE	CUMPLE	
	P = 16 (Vn / Vi).		13,33	16	
		PUNTAJE PROPUESTA	91,33	100	

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los términos y condiciones,

CRITERIO	PUNTAJE	WILLIS	JLT
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL INTERMEDIARIO			
<input type="checkbox"/> Experiencia en el manejo de ramos	TOTAL: 32		
<input type="checkbox"/> Experiencia en atención de siniestros	20 puntos	20	20
	12 puntos	12	12
PROPUESTA METODOLÓGICA			
<input type="checkbox"/> Propuesta de cobertura y condiciones	10 puntos	10	10
<input type="checkbox"/> Programa de prevención de pérdidas	10 puntos	10	10
VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO			
<input type="checkbox"/> Perfil de los profesionales expertos en seguros	TOTAL: 32	8	8
<input type="checkbox"/> Experiencia en seguros	16 puntos	8	8
<input type="checkbox"/> Tiempo y Clase de Dedicación	10 puntos	10	10
	6 puntos	0	6
OFERTA ECONÓMICA.			
<input type="checkbox"/> Promedio de las comisiones de los grupos ofertados.	TOTAL: 16	13,33	16



INFORME DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE	WILLIS	JLT
TOTAL PUNTAJE	100	91,33	100

Por lo anterior y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación, la ESU aclara que el puntaje sobre uno y otro vario, ya que se tuvieron en cuenta.

Por lo tanto se recomienda adjudicar la **SOLICITUD PRIVADA DE PROPUESTAS SPVA 2014 – 017** a JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A., cuyo objeto es la “ASESORÍA INTEGRAL EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CORRETAJE DE SEGUROS”.

El presente informe de evaluación se firma el día 28 de febrero del 2.014.

FIRMADO:

JOHNATHAN MUÑOZ BOLIVAR.

Abogado Especialista.

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO.

Profesional Financiera.

MARTA LUCIA PEREZ PALACIO

Líder Proyecto Depuración de Bienes.